

MODIFICACION DE BASES

De conformidad con lo establecido en las BASES GENERALES DE BECAS DE MOVILIDAD EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2017-2018 EN CICLOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "CADIZ JÓVENES EUROPEOS II" - PROGRAMA ERASMUS+ Acción clave 1 relativa a la MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE (KA102), y habiéndose producido empates en la puntuación global de los/as solicitantes, a continuación se procede a la modificación del punto 10, relativo al Proceso selectivo.

10.- Proceso selectivo.

Los/as aspirantes serán seleccionados/as de acuerdo a los criterios de selección propuestos por los Comités de Movilidad de los centros, y unificados para garantizar una selección igualitaria entre todos/as los/as participantes en el proyecto.

Baremación de Solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de selección procederá a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes conforme a los siguientes criterios preferentes para la selección del alumnado en las mencionadas movilidades:

- A) Conocimientos en el idioma inglés: Hasta un máximo de 3 puntos.
- Nivel acreditado de inglés superior al B1: 3 puntos.
 - Nivel acreditado de inglés B1: 2 puntos.
 - Nivel acreditado inferior a B1 o en proceso de obtención en el idioma inglés: 1 punto.

- B) Conocimientos en cualquiera de los idiomas de los países destino:
- Nivel acreditado B1 o superior: 2 puntos
 - Nivel acreditado inferior a B1 o en proceso de obtención: 1 punto.

En caso de imposibilidad de acreditación del nivel de idiomas, se emitirá un informe por parte de los profesores de idioma del centro del alumno.

- C) Expediente académico. Hasta un máximo de 2 puntos.
- D) Informe favorable del equipo educativo sobre conciencia ciudadana del candidato, respeto a principios cívicos básicos, actitud ante el aprendizaje en nuevos entornos, autonomía personal y capacidad para desenvolverse en un entorno diferente al de su lugar habitual de residencia. Hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación máxima en la baremación de solicitudes es de 10 puntos. En caso de empate en la puntuación global de dos o más solicitantes se priorizará en función de la puntuación obtenida en:

- 1) La suma de la puntuación obtenida en los apartados A) conocimientos en el idioma inglés y B) Conocimientos en cualquiera de los idiomas de los países destino
- 2) Expediente académico.
- 3) Informe favorable del equipo educativo

En el supuesto de que tras aplicar los anteriores criterios persistiese el empate entre dos o más solicitantes, corresponderá al comité de movilidad del centro educativo deshacer el mismo.



El resultado del proceso selectivo se hará público en los tablones de anuncios de los distintos centros de Formación Profesional miembros del Consorcio de movilidad del municipio de Cádiz: COLEGIO SALESIANOS SAN IGNACIO, IES DRAGO, IES SAN SEVERIANO, IES ALBERTI, IES COLUMELA, IPF QUIÑONES E IES CORNELIO BALBO, así como en la página web del IFEF, a través de un listado definitivo de becarios/as seleccionados/as para las becas de movilidad.

Cádiz, 17 de noviembre de 2017
La Jefa de Área de Formación y Empleo,



Fdo. Rosa Oliva Robles